

ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
 - Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- San Fernando de Henares, a 10 de junio de 2009.—El alcalde, Julio Setián Martínez.

(03/19.199/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

No habiendo sido posible notificar personalmente a don Alfonso Calado Rodríguez y a la comunidad de propietarios de la calle Gobernador, número 3, la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de oficina bancaria que se sigue en este Ayuntamiento a instancias de “Banesto, Sociedad Anónima”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través del presente anuncio, concediéndoles un plazo de veinte días para que puedan examinar el expediente y formular alegaciones tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/6.731/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: don Francisco Javier Castaño Campos.

Actividad: bar-cafetería.

Emplazamiento: calle Corredera Baja, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de abril de 2009.—El concejal de Obras, Guillermo Yuste Pérez.

(02/5.396/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: doña Julia Guereca Cruz.

Actividad: venta de productos de alimentación.

Emplazamiento: calle Ramón y Cajal, número 24 (local 1).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de abril de 2009.—El concejal de Obras, Guillermo Yuste Pérez.

(02/4.513/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 25 de junio de 2008, con número de registro de entrada 6.788,

de don Joffre Villacís Panimboza, con tarjeta de residencia X-6506343-S, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la calle Dueña, número 19, piso cuarto, don Mohamed Diana, con pasaporte número M-523364, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de baja de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 31 de marzo de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/4.514/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 11 de febrero de 2009, con número de registro de entrada 1.623, de don Manuel Martín Aragón, con documento nacional de identidad número 19175092-S, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la travesía San Carlos, número 2, bajo izquierda, a doña Pilar Bello Alfageme, con documento nacional de identidad número 13792959-C, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de baja de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de mayo de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/6.759/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2.—P 3/08. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la parcela H1 del Sector AR-3, “Fresno Norte”.

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela H-1 del sector AR-3, “Fresno Norte”, promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid y supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos de este organismo con fecha 4 de febrero de 2009.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que con fecha 28 de mayo de 2009 se ha procedido al depósito de un ejemplar del Plan Especial de Aparcamientos 2009 en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo, se advierte que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 25.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(03/18.249/09)